



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00141-00.

El ÁREA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA de esta latitud adosa nuevamente el legajo de la delegación impartida en su momento, con la finalidad de secuestrar el haber aquí comprometido.

Así, en el descrito escenario, **es pertinente advertir que los soportes contentivos de la referida actuación fueron remitidos con antelación;** oportunidad en la que se dispuso su incorporación al paginario, con los fines de rigor (auto de 2 de agosto hogaña), **sin que**, por ende, **haya lugar a expedir otro pronunciamiento sobre ese aspecto.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1dab1d16bc9a79c389b918a19de43a17202eb4e76d6590b4cc1d6bbe245
dc45**

Documento generado en 08/10/2021 03:39:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>